



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0574/23

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Otorgamiento y Explotación de Licencia de Autotaxi y Vehículos de Alquiler que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión de 26 de enero de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarredonda de Gredos, 6 de marzo de 2023.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.